

Ref.Expte. N°: 0040395/2016

CORDOBA, 29 AGO 2016

VISTO; la solicitud de licencia con goce de haberes elevada por el **Doctor Sebastián Horacio GAGO Legajo 51.790** en el cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva Cód. (114), en la Cátedra de Teorías Sociológicas II con extensión a Teorías Sociológicas I de la Facultad de Ciencias de la Comunicación-UNC a partir del 29 de Septiembre de 2016 y hasta el 29 de Marzo de 2017.-

CONSIDERANDO:

-Que el Doctor Sebastián Horacio GAGO realizará una Estancia Académica en la Universitat de Valencia (ESPAÑA).

-Que la solicitante y la Facultad de Ciencias de la Comunicación han cumplimentado los requisitos establecidos en el Art. 1° de la Ordenanza Rectoral 1/91, (t.o.1600/00);

-Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.-

POR ELLO:

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Art. 1°: Conceder licencia con goce de haberes al **Doctor Sebastián Horacio GAGO Legajo 51.790** en el cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva Cód. (114) Cátedra de Teorías Sociológicas II con extensión a Teorías Sociológicas I de la Facultad de Ciencias de la Comunicación-UNC a partir del 29 de Septiembre de 2016 y hasta el 29 de Marzo de 2017 con el fin de realizar una estancia una Estancia Académica en la Universitat de Valencia (ESPAÑA), todo con cargo al Art. 1°: de la Ord. 1/91, (t.o 1600/00), Cód. (011).-

))

Art.2º: Protocolícese, comuníquese y elévese a sus efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, Dirección General de Personal-UNC.-


ADRIANA AGÜERO
Jefa del Departamento de Personal y Sueldos
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



RESOLUCIÓN N°:

355



Mgter. MARIELA LUCRECIA
Decana Normalizada
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA